

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Mayo de 1934, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Albacete	Uno.....	Equina.....	1	1
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Cáceres	Uno.....	Caprina.....	20	»
	Toledo	Idem.....	Idem.....	6	»
	Idem.....	Idem.....	Ovina	76	1
				102	1
Anemia infecciosa <i>Anemie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieuse.</i>	Ciudad Real	Uno.....	Bovina	8	»
	Logroño	Idem.....	»	1	»
	Pontevedra.....	Idem.....	Bovina	1	»
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	6	»
				16	»
Fiebre de Malta..... <i>Melitococci.</i>	Ciudad Real	Uno.....	Caprina.....	45	»
	Granada	Idem.....	Idem.....	10	»
				55	»
Carbunco bacteridiano <i>Fivre charboneuse.</i>	Cádiz	Uno.....	Bovina	2	2
	Huelva.....	Idem.....	Porcina	50	50
	Idem.....	Idem.....	Ovina	7	7
	León	Idem.....	Idem	43	43
	Idem.....	Dos	Bovina	4	4
	Orense	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Dos	dem.....	2	2
	Salamanca	Uno.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Dos	Ovina	5	5
	Segovia	Uno.....	Bovina	1	1
	Sevilla	Dos	Idem.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Ovina	4	4
	Idem.....	Idem.....	Caprina	3	3
Teruel	Tres	Equina.....	3	3	
Idem.....	Uno.....	Ovina	»	* 1	
Vizcaya	Idem.....	Bovina	2	2	
Zaragoza	Dos	Equina.....	2	2	
				132	* 133

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				3	3
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Oviedo.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				3	3
Coccidiosis <i>Coccydiose.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangreneuz.</i>	»	»	»	»	»
Diarrea blanca bacilar <i>Diarrhée blanche bacilaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	»	»	»	»	»
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	25	25
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	115	115
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	159	159
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				301	301
Durina <i>Dourine.</i>	Navarra.....	Uno.....	Equina.....	1	* 2
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagiense.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis <i>Strongilose.</i>	»	»	»	»	»
Fiebre aftosa <i>Fiebre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza <i>Influenza.</i>	Teruel.....	Uno.....	Equina.....	20	»
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	7	1
				27	1
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite epizootique.</i>	»	»	»	»	»
Loque <i>Loque.</i>	»	»	»	»	»
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	3	* 10
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	20	»
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	»	* 1
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	13	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	42	8
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	11	4
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	5	3
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	»	* 3
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	»	
				96	33

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Las Palmas.....	Uno.....	Bovina.....	2	0
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>	0	0	0	0	0
Muerto <i>Morve.</i>	0	0	0	1	0
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	0	0	0	0	0
Papera <i>Oreillon.</i>	Zaragoza.....	Uno.....	Equina.....	2	0
Paraplegia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Zaragoza.....	Uno.....	Equina.....	10	4
Pulmonía contagiosa <i>Pneumo-entérite.</i>	Almería.....	Uno.....	Porcina.....	0	* 3
Cólera aviar <i>Cholera aviaire.</i>	Alicante.....	Uno.....	Gallinas.....	250	150
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	11
				261	161
Perineumonía exudativa conta- giosa <i>Péripneumonie contagieuse.</i>	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	0	* 1
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	3	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	4	3
	Oviedo.....	Cinco.....	Idem.....	3	* 4
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	seis.....	Idem.....	12	3
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	3	2	
				30	20
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	0	0	0	0	0
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	0	0	0	0	0
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Alava.....	Uno.....	Porcina.....	7	7
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	49	30
	Almería.....	Idem.....	Idem.....	7	* 24
	Avila.....	Tres.....	Idem.....	59	23
	Badajoz.....	Uno.....	Idem.....	14	5
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	14	0
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	64	52
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	28	27
	Cuenca.....	res.....	Idem.....	77	5
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	77	7
	Huelva.....	os.....	Idem.....	112	112
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	4	1
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	11	8
	Orense.....	Seis.....	Idem.....	71	66
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	0	* 1
	Pontevedra.....	cuatro.....	Idem.....	13	13
	Salamanca.....	Dos.....	Idem.....	60	46
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	18	10
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	31	2
Toledo.....	Idem.....	Idem.....	68	32	
Valencia.....	Idem.....	Idem.....	18	18	
Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1	* 3	
				644	493

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	»	»	»	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	»	»	»	»	»
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	»	»	»	»	»
	Alicante	Tres	Canina	4	4
	Avila	Uno	Idem	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Cáceres	Cuatro	Idem	4	4
	Idem	Uno	Porcina	1	1
	Idem	Idem	Caprina	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Cádiz	Seis	Canina	9	9
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Idem	Idem	Bovina	1	1
	Castellón	Idem	Canina	1	1
	Cuenca	Idem	Idem	1	1
	Granada	Tres	Idem	3	3
	Huelva	Uno	Idem	3	3
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Jaén	Dos	Idem	4	4
	Idem	Uno	Equina	1	1
	Lérida	Idem	Canina	3	3
Rabia <i>Rage.</i>	Madrid	Idem	Idem	1	1
	Murcia	Dos	Idem	3	3
	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Palencia	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Pontevedra	Doce	Idem	14	14
	Idem	Uno	Bovina	1	1
	Segovia	Dos	Felina	2	2
	Sevilla	Idem	Canina	3	3
	Teruel	Uno	Felina	1	1
	Toledo	Dos	Canina	3	3
	Valencia	Cinco	Idem	7	7
	Valladolid	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Felina	2	2
	Idem	Idem	Ovina	2	2
	Zamora	Cinco	Canina	5	5
	Zaragoza	Uno	Idem	1	1
				93	93
	Avila	Uno	Caprina	5	»
	Cáceres	Idem	Idem	»	4
	Idem	Idem	Ovina	18	»
	Córdoba	Idem	Idem	38	4
	Cuenca	Tres	Idem	26	»
	Granada	Uno	Caprina	80	3
	Huesca	Dos	Idem	49	»
	Lugo	Uno	Idem	74	14
Sarna <i>Gale.</i>	Navarra	Idem	Idem	»	»
	Oviedo	Idem	Idem	60	»
	Segovia	Idem	Idem	25	»
	Soria	Idem	Idem	36	»
	Toledo	Idem	Ovina	35	»
	Valladolid	Idem	Idem	48	»
	Zaragoza	Idem	Caprina	30	»
				687	25

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Septicemias gangrenosas <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Cádiz	Uno.....	Porcina	38	28
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba	Dos	Idem.....	22	16
	Murcia	Uno.....	Idem.....	1	1
				62	46
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Avila	Uno.....	Porcina	1	1
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Bovina	3	3
	Badajoz	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Logroño	Idem.....	Idem.....	2	2
	Málaga	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Dos	Idem.....	4	4
	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander	Dos	Idem.....	5	5
	Sevilla	Idem.....	Idem.....	11	11
	Vizcaya	Dieciséis	Idem.....	18	18
Zaragoza	Uno.....	Idem.....	1	1	
				55	55
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coïtal.</i>	»	»	»	»	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Albacete	Uno.....	Ovina	»	2
	Avila	Dos	Idem.....	1.251	7
	Badajoz	Uno.....	Idem.....	1.282	1
	Burgos	Idem.....	Idem.....	101	1
	Lérida	Idem.....	Idem.....	»	1
	Palencia	Tres	Idem.....	99	6
Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	5	6	
				2.738	23

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Aborto <i>Avortement.</i>	Equina	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Bovina	1	1
Agalaxia contagiosa <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Ovina	76	1
	Caprina	26	»
TOTALES		102	1
Anaplasmosis <i>Anaplasnose.</i>	Bovina	»	»
Anemia infecciosa <i>Anemie infectieuse.</i>	Equina	»	»
Bradsot <i>Bradsoi.</i>	Ovina	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieuse.</i>	Bovina	16	»
	Porcina	»	»
	TOTALES	16	»
Brucelosis <i>Brucelose.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	55	»
	TOTALES	55	»
Carbunco bacteridiano <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina	5	5
	Bovina	15	15
	Ovina	59	* 60
	Caprina	3	3
	Porcina	50	30
TOTALES		132	133
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	3	3
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	3	3
Coccidiosis <i>Coccydiose.</i>	Conejos	»	»
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	»	»
Diarrea blanca bacilar <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves	»	»
Disenteria de los recién nacidos <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	301	301
Durina <i>Dourine.</i>	Equina	1	* 2
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina	»	»
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
Fiebre aftosa <i>Fièvre aphteuse.</i>			
TOTALES		»	»
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
TOTALES		»	»
Influenza <i>Influenza.</i>	Equina	27	1
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	Canina	»	»
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite epizootique.</i>	Equina	»	»
Loque <i>Loque.</i>	Abejas	»	»
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	96	33
Mamtitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina	2	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
Mamtitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>			
TOTALES		»	»
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	»	»
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	Abejas	»	»
Papera <i>Orsillon.</i>	Equina	2	»
Paraplegia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina	10	4
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Porcina	»	* 3
	Aves	261	161
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	30	20
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Aves	»	»
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Porcina	644	293
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	Bovina	»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía <i>Pleuronemonie.</i>	Equina	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina	»	»
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	Loros	»	»
	Equina	1	1
	Bovina	2	2
	Ovina	2	2
Rabia <i>Rage.</i>	Caprina	»	»
	Porcina	1	1
	Canina	78	78
	Felina	9	9
TOTALES		93	93
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina	510	4
	Caprina	357	21
TOTALES		867	25
Septicemias gangrenosas <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	62	46
TOTALES		62	46
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	Aves	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	1	1
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	55	55
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coital.</i>	Bovina	»	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina	2.738	23
	Caprina	»	»
TOTALES		2.738	23

Madrid, 30 de Junio de 1934. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito.—V.º B.º: El Director general, L. López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 519 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 884 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.386

BAUTISTA VIDAL PAUL, Juan: hijo de Juan y de Vicenta, natural de Almazora, provincia de Castellón, alistado para el reemplazo de 1924 por el pueblo de Almazora, se le hace saber por el presente haber sido totalmente indultado de la responsabilidad en que incurrió al faltar a concentración para su destino a Cuerpo; pasando a la situación militar en que se hallen los individuos de su reemplazo, sin tener, por tanto, que servir en filas. — Larache a 30 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—3295

4.387

FERNANDEZ ASENSIO, Juan; hijo de Ginés y de Ana, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Junquera, número 7, primero, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Castellón de la Plana, ante el Teniente Juez D. Vicente Torlá Guía, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Castellón, 6 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Vicente Torlá.

JG—3293

4.388

PERDIGONES DE LOS RIOS, Emilio; hijo de Leonardo y de Isabel, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz); comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor don Francisco Romero Marín, perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 3, residente en esta plaza, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente número 54 de 1934, por la falta grave de primera deserción simple, seguido

contra el mismo; advirtiéndole que, de no efectuar la comparecencia, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Sevilla, 2 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Romero.

JG—3303

4.389

PEREZ GONZALEZ, Juan; hijo de José y de Cabeza, natural de Andújar (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, de estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 8, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor don Julio Marabotto González, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 28 de Mayo de 1934.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—3297

4.390

POR EL PRESENTE expido, en méritos del sumario número 295 de 1933, por agresión a Fuerza armada, por disparos de armas de fuego, contra Manuel Haro Manzano y treinta y cuatro más, en virtud de lo acordado en proveído de este día, se cancela la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 3 de Mayo del año en curso, página 43, bajo el número 3.092, referente al procesado Francisco Rodríguez Muñoz (a) "Juviles", por haber sido habido y preso.—Bujalance, 27 de Mayo de 1934.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—3290

4.391

REY TORRES, Manuel; hijo de Juan y Cesárea, natural de Ontiña, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Cambados, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Andrés García Duque, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 5 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Andrés García Duque.

JG—3304

4.392

RIBA SASTRE, Miguel; hijo de Alberto y Mercedes, natural de Molins de Rey, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,734 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Mo-

lins de Rey, y sujeto a causa por un supuesto delito de robo de armamento; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez Instructor D. Manuel Gautier Atienza, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 23 de Mayo de 1934.—El Juez instructor, Manuel Gautier Atienza.

JG—3300

4.393

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Enrique y María Juana, domiciliado últimamente en Chantada, provincia de Lugo; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Lugo, ante el Capitán D. Juan Rodríguez Bonet, perteneciente al Regimiento de Artillería ligera, núm. 11, residente en Burgos, para notificarle la gracia de indulto al mismo concedida por el señor Auditor de Guerra de esta División por la falta a concentración a Cuerpo en el año de su alistamiento, y que con tal motivo se le instruye expediente.—Burgos, 4 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

JG—3291

4.394

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Eudio; hijo de Isidoro y de Regina, natural de Villanes de la Mata, provincia de Cáceres, domiciliado últimamente en Villanes de la Mata, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,545 metros, color moreno, pelo negro, cejas gastañas, ojos castaños, nariz pequeña, boca pequeña, barba cerrada, a quien se le instruye expediente número 396 de 1934, por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón de Cazadores de Africa número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 31 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo Pérez.

JG—3299

4.395

RUIZ RUIZ, Pedro; hijo de Segundo y Clementina, natural de Frontista, provincia de Palencia, domiciliado últimamente en Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, a quien se le instruye expediente número 397 por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón de Cazadores de Africa número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 30 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo Pérez.

JG—3289

4.396

SOLANO FANDO, Agustín; soldado que fué del Batallón de Cazadores de

Africa número 8, y repatriado desde Larache (Marruecos) a Cádiz, el día 28 de Junio de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante Juez permanente de causas de la Segunda División Militar Orgánica en Sevilla, calle Gamazo, número 11, para notificación en tres expedientes instruidos por deserción.—Sevilla a 25 de Mayo de 1934.—El Comandante Juez Permanente, Luis Pastor.

JG—3302

4.397

YAGO ARTAL, Isidro; hijo de Joaquín y Paulina, natural de Lagata, vecindado en Roden, provincia de Zaragoza, edad cuando empezó a servir veintisiete años, estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas arqueadas, ojos pequeños, nariz deprimida, barba pequeña, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares: una cicatriz encima de la frente y en medio de ésta, domiciliado últimamente en Roden (Zaragoza), sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez Instructor, Capitán del Batallón de Montaña número 2, D. Jacinto Calderón Rodríguez, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 1 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, don Jacinto Calderón Rodríguez.

JG—3294

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa seguida, ante el Juzgado de El Escorial, contra Julio Abuil López, por homicidio, lesiones y daños por imprudencia, la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial ha acordado se cite al responsable civil D. Dionisio Arribas Sanz, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante dicha Sección cuarta (Secretaría del Sr. Espinosa) a designar Abogado y Procurador para su defensa y representación en esta causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica dentro de dicho término, de serle designados del turno de oficio.

En cumplimiento de lo acordado, expido el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial*, en Madrid a 7 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala (ilegible).

JO—9081

PONTEVEDRA

Don Julio Lois Lois, Secretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará expresión, recae la siguiente

“Sentencia.—Pontevedra, 3 de Mayo de 1934.

Visto ante el Tribunal de Divorcio

el pleito promovido por doña Peregrina Esperón Corbal, de cuarenta y nueve años, casada, labradora y vecina del lugar de Riveira, en la Parroquia de Campañó, contra su marido, José Alonso Portas, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, con intervención del Sr. Fiscal.

Fallamos que, estimando la demanda, debemos declarar y declaramos el divorcio de Peregrina Esperón Corbal y José Alonso Portas con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración, declarando conyuge culpable al demandado, con imposición de costas.

Procedáse, una vez firme la sentencia, a tomar razón de ella en los Registros civiles de nacimiento de los esposos, y en el que conste el matrimonio de los mismos.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Señorans.—José María Suárez.—Miguel Peña.”

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, José Alonso Portas, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Pontevedra a 7 de Junio de 1934.—El Secretario, Julio Lois Lois.—El Presidente accidental, José María Suárez.

JC—579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Albacete y Madrid, se cita a D. Juan Egea, domiciliado en la calle de Eduardo Morales, número 4, de Madrid, como propietario y conductor de la camioneta, matrícula de Madrid número 44.538, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, comparezca, dentro de diez días, con el fin de ser oído en el sumario 51 de 1924, que se instruye en este Juzgado, sobre daños ocasionados el día 17 de Abril último, por dicha camioneta, en la barrera del kilómetro 318,888 de la línea férrea de Madrid a Cartagena, en el sitio denominado “Los Hitos”, al chocar con el brazo derecho de la misma, por estar cerrado, a las cuatro y veinte de la madrugada de dicho día; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Luis Asensio.

JO—9040

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Aunmengot, Juez de instrucción de la villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 26 de

los del año actual, por robo de caballerías y efectos, que como propiedad de los perjudicados Eleuterio Castro Martín, Dionisio Sánchez Cornejo y Leandro Jaén Pérez, vecinos de Armenteros, se describen a continuación, de cuyo pueblo desaparecieron la noche del 26 al 27 de Mayo último, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos semovientes y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

De la propiedad de Eleuterio Castro Martín:

Un caballo de siete u ocho años de edad, pelo rojo, alzada un metro y 49 centímetros, con hierro reciente de la Compañía El Fénix Agrícola, en el anca izquierda, lunares blancos en el cuello, con botones de fuego alrededor del cuarto.

De la propiedad de Dionisio Sánchez:

Una mula como de seis años, pelo negro, de 1,54 metros de alzada, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola al lado izquierdo del cuello, y otro hierro en el anca izquierda, herrada recientemente de las cuatro extremidades.

De la propiedad de Alejandro Jaén Pérez:

Dos pares de castillejos, con una retranca de cuero; dos pares de cabezadas de cuero, una de ellas con parte de lona; una cincha de silletín con hebilla a los dos extremos; un freno en forma de cabezada, y unas riendas de cuero y cordal; una retranca para volquete y dos mantas, una de las llamadas de trapo y otra de las de colcha, de lana.

Dado en Alba de Tormes a 10 de Junio de 1934.—El Secretario, Cipriano Martín Mendoza.—El Juez, Domingo Segarra.

JO—9041

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un potro de dos años, capa negra, raza española, hierro particular M en el muslo izquierdo, propiedad de D. Manuel Espinosa Torres, substraído del Cortijo de Pajarrete, de este término municipal, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 142 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 7 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—9042

BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud del presente edicto, se hace saber que el día 17 de Mayo del

corriente año falleció Victoria Cuesta Moreno, natural de Villoruebo, soltera, hija de Toribio y de Baltasara, que nació el día 17 de Noviembre del año 1877, e ingresó en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Burgos, el día 22 de Abril de 1932, a los cincuenta y cinco años de edad.

Y, en su consecuencia, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos con el fin de enterarles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado de Burgos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Burgos a 8 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio de V.-Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

JO—9047

CASTELLON DE LA PLANA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habida la procesada Antonio Ramón Madrigal, cuya busca y captura se interesó en la pieza de situación del sumario número 282 de 1933, seguido en este Juzgado sobre hurto frustrado, y cuyas requisitorias se publicaron el día 8 de Marzo último en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Castellón y Valencia, el día 9 del propio mes en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, y en la *GACETA DE MADRID* del día 23 del propio Marzo, se dejan sin efecto dichas requisitorias, por el expresado motivo.

Dado en Castellón a 9 de Junio de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario (ilegible).

JO—9048

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades que por mediación de sus Agentes se proceda a la busca y presentación ante este Juzgado de un tal Juan Antonio García, de oficio arriero, y de unos cincuenta años de edad, bajo de cuerpo, regular de carnes, que en Septiembre del año último vendió una mula de once años, castaña clara, menos de la marca, pelos blancos en los costillares, sin hierro, a Antonio Raya Luque, que vive en la Acera de Granada, número 3 (Campo de la Verdad, de esta ciudad), con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto de caballerías, bajo el número 441 de 1933.

Al propio tiempo, se cita y llama a dicho individuo para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en indicado sumario; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio precedente.

Dado en Córdoba a 8 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcial Zurera Romero.

JO—9049

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua, de seis años de edad, alzada más de la marca, capa castaña, marc J. S. muslo izquierdo, lucera, hierro de La unión Ganadera, letra S, número 10, muslo derecho; hurtada en la noche del 6 al 7 del actual, a Antonio Losada Romero, vecino de La Carriola, de terrenos del Cortijo de Turullote, de este término municipal; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 135 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 9 de Junio de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—9050

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula castaña oscura, de cuatro años de edad, algo bragada, clara, hierro de herradura, sin más señas; y otra mula, castaña clara, tirando a roja, de cinco años de edad y el mismo hierro, de la propiedad de Rafael Osuna López, de esta vecindad, y substraídas la noche del 7 al 8 del actual del Cortijo La Reina, de este término; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 136 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 9 de Junio de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—9051

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción del partido de Fuente de Cantos.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, bajo el número 169 de 1934, sobre hurto de una burra substraída el día 25 de Mayo anterior del cercado llamado "José Rodríguez", propiedad de Modesto Rodríguez Fernández; en el que he acordado interesar de las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía y fuerzas de la Guardia civil, practiquen diligencias encaminadas a la detención

del autor o autores; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Junio de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—9052

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 49 de 1934, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, en la noche del 24 del pasado mes, en el cortijo "El Algarrobo", del término de Cortes de la Frontera, propiedad aquéllos de los vecinos de la misma Francisco Gutiérrez Núñez y Antonio Núñez Gil, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña de los semovientes.

Una cerda con las dos orejas rasgadas y con las iniciales F. G. en el costillar izquierdo, faltándole un pedazo de rabo, colorada, casi pelada, y

Otra cerda con las dos orejas despuntadas y dos muescas por detrás, también colorada, pero más tostada, y ambas próximas a parir.

Dado en Gaucin a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Barne Moya.—El Juez, Juan Valdivia.

JO—9053

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 30 al 31 del mes de Mayo anterior, les fueron esparcidas por el terreno, en la dehesa Sierra de la Fraga, término de Zahinos, al vecino de la misma Primitivo Costillo Megias, unas veinte cargas de cebada en rama, cuyos daños han sido apreciados en 175 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 122 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 8 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—9057

JUZGADO NUMERO 8—MADRID

En virtud de lo ordenado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en la ejecutoria de la causa seguida con el número 92 de 1929, por estafa, contra Eugenio Pérez Ochoa, natural de Madrid, hijo de Paulino y de María, de treinta y dos años de edad, del comercio, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Alcover, número 8, se dejan sin efecto las requi-

sitorias que, llamando a dicho individuo, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, con fecha 23 de Junio y 6 de Julio de 1929, respectivamente, en virtud de haber sido absuelto dicho procesado, por sentencia de 23 de Abril de 1933.

Madrid, 7 de Julio de 1934.—El Secretario, José Torres.

JO—9060

MALAGA—ALAMEDA

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de primera instancia e instrucción de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita, con el número 372 del año 1934, causa sobre suicidio de Klara Bertha Emma Doederlein, de nacionalidad alemana, de sesenta y tres años de edad, soltera, por intoxicación del gas, hecho ocurrido hoy en su domicilio, de esta capital, Avenida de Pries, número 36, en cuyo procedimiento se ha acordado la citación de los parientes más cercanos de la interfecta, a quienes, por medio de la presente, se les ofrecen las acciones de dicha causa, conforme a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, piso segundo, dentro del término de diez días, con objeto de recibirles declaración.

Y para que sirva de citación en forma a dichos parientes, y se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incurriendo en la multa de cinco a 25 pesetas, expido la presente en Málaga a 6 de Junio de 1934.—Firmado, Pablo Miralles Prats.

JO—9064

ROA

Don José de la Torre de Pedro, accidental Juez de instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 36 de 1934, sobre robo cometido el día 30 de Mayo último a Pedro Ortega Ortega, de un corral o corraleta, próximo a la caseta 62 de la vía del ferrocarril de Valladolid a Ariza, término municipal de Hoyales, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de lo sustraído, y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Reseña.

Cuatro conejos grandes, pardos.
Diez gallinas blancas.
Dos rojas claras.
Tres pollas blancas, grandes.
Una roja, grande.
Cuatro pollos blancos, grandes.
Una bicicleta marca Royal Espagne, de color azul claro, con manillares de goma basta, descascarillada la parte de la barra, con neumáticos: uno nuevo y otro viejo.
Trece lechugas; y
Cuarenta cebolletas.

Roa, 6 de Junio de 1934.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—9066

SAHAGUN

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en carta orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario número 62 de 1933, sobre robo, cito a los procesados en el mismo, Feliciano Luis Elvira Santodomingo y Mariano Antón Aguado, vecinos de Padencia, domiciliados, el primero en el barrio del Otero, y el segundo en Alfonso VIII, número 11 (últimamente), y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 22 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, al objeto de practicar, con la asistencia de los mismos, la actuación prevenida por el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre suspensión de condena; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sahagún a 9 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9067

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, sustraído en la noche del 1.º del actual de la Hera de la Cruz, perteneciente al Rancho de Cabeza Gorda, de este término, y propiedad dicho semoviente de Manuel Ruiz Herrera; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; por estar así acordado en el sumario número 67 del corriente año, que se sigue, sobre hurto.

Señas del semoviente.

Mulo castaño oscuro, de cuatro años de edad, castrado, raza española, alzada 1,48 metros, desherrado de las cuatro extremidades, con el hierro A M en la nalga derecha. Tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la tabla del cuello producida por el collarón, y un lunar negro que le coge la mitad del labio inferior.

Sanlúcar de Barrameda a 5 de Junio de 1934.—El Juez, José Fernández.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—9069

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro negro, capón, cerrado, con hierro en la cadera izquierda; una burra platera, de

un año de edad; una burra rucia oscura, de dos años y medio de edad, con pelusa por las patas y barriga, sin hierro; y una burra cana, cerrada, de la propiedad de D. Felipe de Pablo Romero, Manuel Muñoz Rodríguez y Manuel Castellano García, que fueron sustraídas el día 6 del actual de la finca denominada "La Herrería", de este término municipal; y, de ser habidas, sean puestas a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 143 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Cándido Arregui.

JO—9079

SANTOSA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción del partido de Santoña.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario 117 de este año, seguido en este Juzgado por quiebra fraudulenta del industrial de esta plaza D. Rafael Peña Martínez, por el presente edicto se ofrecen las acciones del procedimiento a las personas que por desconocerse sus nombres y domicilios, no se haya hecho personalmente, y que sean o se consideren perjudicadas con dicha quiebra; todo según lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santoña a 7 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Luis Mosquera.

JO—9071

UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 52 del corriente año, sobre robo de los efectos que después se reseñarán, y que fueron sustraídos de un cajón donde conservan las herramientas del trabajo que realizan en el trozo cuarto de la carretera de Laujar a Orziva, en la noche del 28 al 29 del pasado Mayo, siendo enorgado de dichos trabajos el vecino de Cudiar Ricardo Jiménez Amador, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención de los autores, caso de ser habidos, poniéndolos a mi disposición, en el arresto municipal de este partido.

Efectos sustraídos.

Nueve cartuchos de dinamita de tercera y un rollo de mecha o cefre de diez metros.

Dado en Ujijar a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S. M., Rafael Peralta.—El Juez, José María Misas.

JO—9075

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29